



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 086-2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 27 AGO 2010

VISTOS:

El Informe Nº 045-2010/GRP-407000-407500, de fecha 25 de Agosto de 2010 con el que la Gerencia de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, GEOREFERENCIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADAS Y VULNERABLES A LA EROSIÓN, EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO HUANCABAMBA (DESDE LA CONFLUENCIA DE LA QUEBRADA UCHUPATA) Y PARTE ALTA DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SAMANIEGO (A PARTIR DE LA CONFLUENCIA DEL RÍO LOS ROSARIOS); ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES ASENTADAS EN ESTAS ÁREAS", con sus antecedentes respectivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Nº 010-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 20 de Enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP para el Año Fiscal 2010, con un monto de S/. 490'894,151.86 (Cuatrocientos noventa millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y uno con 86/100 nuevos soles), en el cual no se encontraba incluido el Proceso de Selección en cuestión.

Que, por Resolución Gerencial General Nº 063-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 12 de Mayo de 2010, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP para el Año Fiscal 2010, por la inclusión del Proceso de Selección materia del presente informe.

Que, la Certificación Presupuestal correspondiente, fue otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Memorándum Nº 053-2010/GRP-407000-407400, de fecha 27 de Abril de 2010.

Que, con el documento de "VISTOS", la Gerencia de Administración remite a la Gerencia General el Expediente de Contratación, para su respectiva aprobación, a efectos de llevar a cabo el Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, GEOREFERENCIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADAS Y VULNERABLES A LA EROSIÓN, EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO HUANCABAMBA (DESDE LA CONFLUENCIA DE LA QUEBRADA UCHUPATA) Y PARTE ALTA DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SAMANIEGO (A PARTIR DE LA CONFLUENCIA DEL RÍO LOS ROSARIOS); ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES ASENTADAS EN ESTAS ÁREAS", con un Valor Referencial de S/. 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 Nuevos Soles), por el sistema de contratación a suma alzada.

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir la Resolución Gerencial General mediante la cual se apruebe el referido Expediente de Contratación, teniendo en cuenta que este incluye las características técnicas con su respectivo Valor Referencial y la Certificación Presupuestal emitida por el área pertinente.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 086-2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 27 AGO 2010

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso. (...)", en lo aplicable a las Adjudicaciones Directas Selectivas.

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Selectiva "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, GEOREFERENCIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADAS Y VULNERABLES A LA EROSIÓN, EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO HUANCABAMBA (DESDE LA CONFLUENCIA DE LA QUEBRADA UCHUPATA) Y PARTE ALTA DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SAMANIEGO (A PARTIR DE LA CONFLUENCIA DEL RÍO LOS ROSARIOS); ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES ASENTADAS EN ESTAS ÁREAS", con un Valor Referencial de S/. 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 Nuevos Soles), por el sistema de contratación a suma alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PROYECTO ESPECIAL DE IRRI GACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL